

Secretaría

CONVOCATORIA DE CONCURSO A PLAZAS DE PROFESOR TUTOR PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

En aplicación del Título II, capítulo I, Artículo 40, del “**Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Universitario UNED Ceuta**”, la Dirección del Centro Universitario de UNED Ceuta ha resuelto convocar, por procedimiento abreviado, a Concurso Público de méritos las plazas de Profesor Tutor **sustituto** que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Requisitos para los candidatos a plazas de Profesor Tutor.

Para ser admitido al citado concurso se requiere que los solicitantes estén en posesión de la titulación indicada para cada plaza en el Anexo I.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

2. Solicitudes.

Los concursantes deberán dirigir su solicitud al Centro Universitario de UNED Ceuta.

Presentarán una solicitud para cada una de las plazas a las que concurren de entre las que figuran en el Anexo I.

Los concursantes enviarán toda la documentación, al correo electrónico info@ceuta.uned.es, que consta de:

- Solicitud (firmada), ANEXO II, acompañada de copia escaneada y compulsada del título
- Curriculum vitae, ANEXO III
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en anexo III

3. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta las 14 horas del 18 de octubre de 2021

4. Admisión de aspirantes:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Centro Universitario dictará Resolución, el 20 de octubre, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el tablón de anuncios de este, así como en la página Web del Centro Asociado.

Los participantes excluidos dispondrán de un plazo que finaliza el 22 de octubre a las 14.00 horas, para poder subsanar el defecto que haya motivado su

Secretaria

exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

5. Comisiones de Selección.

La Comisión de Selección del concurso objeto de la presente Convocatoria estará integrada por:

- Director del Centro, que actuará como presidente
- Representante de Profesores tutores
- Coordinador del área de conocimiento de cada plaza
- Secretario del Centro, que actuará como secretario

La valoración de los méritos de los candidatos se efectuará de conformidad con el baremo que figura en el Anexo IV aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 27 de octubre de 2009.

Sólo se valorarán los méritos recogidos en el modelo de CV oficial de la convocatoria.

6. Plazo de resolución del concurso.

La actuación de la Comisión de Selección tendrá lugar entre el 25 y el 29 de octubre de 2021.

7. Publicación de resultados.

El Centro Universitario, finalizado el proceso de baremación por la Comisión de Selección, publicará las Actas antes del día 5 de noviembre del 2021.

8. Reclamaciones.

Contra las actuaciones de las Comisiones de Selección, los concursantes podrán presentar reclamación en el Centro Universitario según modelo del anexo V, en el plazo de dos días naturales siguientes al de la publicación de los resultados por el Centro Universitario, ante el director del Centro.

9. Presentación de documentación.

Los concursantes que han quedado en primer lugar en cada plaza presentarán la documentación pertinente o la renuncia a la misma, en el plazo de 2 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10. Normas finales.

Secretaria

Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopten las Comisiones en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

En Ceuta, a 7 de octubre del 2021

El director del Centro Universitario de UNED Ceuta